

Art. 2.º Sin perjuicio de lo preceptuado en el artículo anterior, se adscribirán directamente al Gabinete Técnico los Directores de Programa que se determinen en las Plantillas Orgánicas del Departamento. Dichos Directores de Programa, con nivel orgánico de Jefatura de Sección, tendrán como misión asistir al Director del Gabinete en cuantos asuntos les encomiende.

Art. 3.º La Jefatura de Sección y los puestos de Directores de Programa serán cubiertos de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 3.º del Decreto 1994/1972, de 13 de julio.

Las Jefaturas de Negociado deberán ser desempeñadas por funcionarios de carrera del Cuerpo General Administrativo, de conformidad con las previsiones de las Plantillas Orgánicas del Departamento.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de noviembre de 1974.

RODRIGUEZ MIGUEL

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

24946 ORDEN de 30 de noviembre de 1974 por la que se nombra para los Juzgados que se expresan a los Jueces de Primera Instancia e Instrucción que se citan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 2º y 32 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, Este Ministerio ha tenido a bien nombrar:

Primero. Para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Seo de Urgel, vacante por promoción de don Jesús María Rodríguez Ferrero, a don Francisco Javier Wilhelm Lizaur, que sirve el Juzgado de Viella.

Segundo. Para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Sigüenza, vacante por traslación de don Vicente Conde Martín de Hijas, a don Joaquín Navarro Estevan, que sirve el Juzgado de Fregenal de la Sierra.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de noviembre de 1974.

RUIZ-JARABO

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

24947 ORDEN de 26 de noviembre de 1974 por la que se declara la caducidad del nombramiento de Corredor Colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Vigo por fallecimiento del señor González Vázquez.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del día 18 de noviembre de 1974 por la que el Síndico-Presidente del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Vigo participa que el día 15 de noviembre de 1974 ha fallecido el Corredor Colegiado de Comercio don José Andrés González Vázquez, con destino en la plaza mercantil de Vigo.

Considerando que, según lo establecido en el número 2.º del artículo 78 del vigente Reglamento, el derecho al ejercicio de la profesión de Corredor Colegiado de Comercio caduca por fallecimiento del Corredor, hecho que, conforme a lo establecido en el artículo 78 de dicho Reglamento, será puesto en conocimiento del Ministerio de Hacienda por la respectiva Junta Sindical a fin de que se declare la caducidad del nombramiento;

Considerando que, a tenor de lo dispuesto en el aludido artículo 78 del mencionado Reglamento y en los 98 y 948 del Código de Comercio, al declararse la caducidad del nombramiento se considera abierta, al propio tiempo, el plazo de seis meses para que se formulen, en su caso, las reclamaciones procedentes contra la fianza del Corredor,

Este Ministerio se ha servido disponer:

Primero.—Que se declare caducado el nombramiento de Corredor de Comercio de la plaza de Vigo, del Colegio de Vigo, hecho en su día a favor de don José Andrés González Vázquez.

Segundo.—Que se considere abierto el plazo de seis meses para presentar las reclamaciones que, en su caso, procedan contra la fianza constituida por el citado Corredor, por cuantos se crean con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y

Tercero.—Que se comuniquen así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Vigo para que tramite la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia y la anuncie en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de noviembre de 1974.—P. D., el Subsecretario de Economía Financiera, José Luis Cerón Ayuso.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

MINISTERIO DE TRABAJO

24948 RESOLUCION del Servicio del Mutualismo Laboral en la oposición convocada el 11 de julio de 1973 para la provisión, en turno libre, de plazas vacantes en la categoría de Actuario de Entrada del Cuerpo Superior Facultativo del Mutualismo Laboral.

Terminada la realización de las prácticas previstas en la base decimocuarta de la Resolución de 11 de julio de 1973, por la que se convocó oposición para proveer, en turno libre, dos plazas vacantes en la categoría de Actuario de Entrada, Grupo de Actuarios, del Cuerpo Superior Facultativo del Mutualismo Laboral.

Esta Dirección General de la Seguridad Social, Jefatura del Servicio del Mutualismo Laboral, resuelve:

Primero.—Disponer el nombramiento de don Vicente Tomás González Catalá y de doña Ana María Vicente Merino, como Actuarios de Entrada del Cuerpo Superior Facultativo del Mutualismo Laboral, con efectos administrativos de 10 de noviembre de 1974, y económicos desde la fecha de toma de posesión, que deberá tener lugar dentro del plazo previsto en el Estatuto de Personal.

Segundo.—Que los opositores citados que tomen posesión de su destino en el plazo señalado, sean incluidos en el escalafón, de acuerdo con el orden indicado en el párrafo anterior.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 12 de noviembre de 1974.—El Director general de la Seguridad Social, P. D., el Delegado general del Servicio del Mutualismo Laboral, Juan Reig Martín.